



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 14 DIC 2022

RES. H. N° 2109/22

Expte. N° 4.956/22

VISTO:

La Res. CS N° 450/14 mediante las cuales se aprueba el plan de estudios y modificatoria de la carrera de Posgrado *Especialización en Derechos Humanos*, y

CONSIDERANDO:

Que vía resolutive se autoriza la apertura de pre- inscripción de interesados en cursar una nueva cohorte de la carrera *Especialización en Derechos Humanos*;

Que la Res. H N° 1565/04 establece en su artículo 1° que: *“una vez aprobados los planes de estudios de las Carreras de Posgrado, por los Consejos Directivo y Superior, los Directores de las respectivas carreras deberán, previo a su implementación, elevar un informe de los cálculos presupuestarios que permitan determinar si es factible el autofinanciamiento de la Carrera”*.

Que en cumplimiento de lo dispuesto, el Comité Académico de la *Especialización y Maestría en Derechos Humanos* elevó un informe acerca de la manera en que se autofinanciará el dictado del Trayecto de *Especialización* en base al número de preinscriptos;

Que la carrera *Especialización en Derechos Humanos* cuenta con la correspondiente acreditación de CONEAU y Resolución de reconocimiento oficial y validez nacional del título que se otorga;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 498/22 autoriza la apertura de nueva cohorte de acuerdo a la proyección estimada de gastos e ingresos presentada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

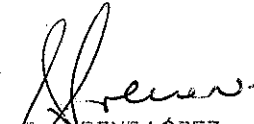
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en sesión ordinaria del día 13/12/22)

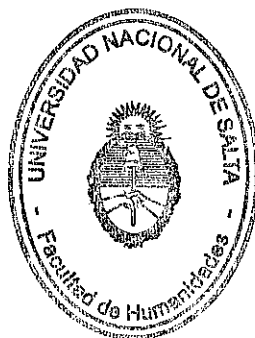
RESUELVE:

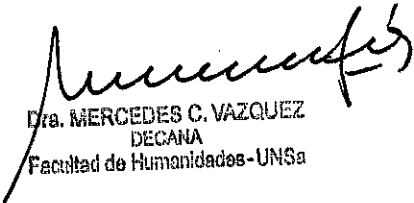
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la apertura de una nueva cohorte de la carrera de Posgrado *Especialización en Derechos Humanos* para el periodo lectivo 2.023

ARTICULO 2°.- APROBAR el Informe de Autofinanciamiento presupuestado para la implementación de la carrera de referencia, el que incluye detalle de ingresos y erogaciones y se adjunta en Anexo I de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE a la *Especialización y Maestría en Derechos Humanos*, Upto. Posgrado, Dirección Contable, Div. Recursos Propios, Dirección de Posgrado, Boletín Oficial


Dña. IRENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades-UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa